



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 30 de DICIEMBRE del 2019

Visto el Expediente N° 19-INR-001217-001, que contienen el Informe N° 371-2019-PROG-LOG-INR y Proveído N° 539-2019-LOG/INR de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON; sobre reconocimiento de deuda, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 852-2009/MINSA se aprobó la Directiva N° 160-MINSA/OGA-V.01 "Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Adeudos provenientes de las Obligaciones Contractuales y Legales ejecutas por el Contratista y/o Administrados Internos o Externos en Ejercicios Anteriores" establece los mecanismos internos que deben seguir las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, para facilitar la aplicación del Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados que hubieren generado en Ejercicios Fiscales anteriores;

Que, mediante Resolución Directoral N°080-2019-SA-DG-INR de fecha 18 de abril del 2019, se renueva la delegación de funciones en el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, facultades en materia Administrativa reconocer deudas contraídas por el Instituto a favor terceros y no pagadas en su oportunidad (devengados). Dicho reconocimiento se atenderá con cargo a los recursos de las específicas de gastos correspondientes, y se sustentará con el Informe a cargo de la Oficina de Logística y la Certificación del crédito presupuestario de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para la atención del gasto respectivo;

Que, con fecha 21 de enero del 2019 la Empresa Termodinámica S.A, solicita el reconocimiento de deuda por S/ 1,136.00 (Un Mil Ciento Treinta y Seis con 00/100 soles) correspondiente al valor de Detracción de la Orden de Servicio N°0000934 de fecha 23 de octubre del 2015, monto total S/ 11,363.64 soles por la prestación del servicio de Instalación de Ampliación de la Red de Tubería de Gas Natural, trabajo que cubrió las actividades de mantenimiento exterior de la línea instalada, acabado superficial en los tramos afectados, pruebas de hermeticidad en presencia de la certificadora en las líneas internas, requerida por la Oficina de Servicios Generales de la Institución;

Que, en virtud a lo establecido en la Directiva N° 160-MINSA/OGA-V.01 , los expedientes en referencia cuenta con el Informe N° 371-2019-PROG-LOG-INR del Equipo de Programación y el Proveído N° 539-2019-LOG/INR de la Oficina de Logística, indica que se mantiene una deuda con la Empresa Termodinámica S.A por el monto de S/ 1,136.00 (Un Mil Ciento Treinta y Seis con 00/100 soles), reconocida en el año 2017 sin embargo dicho pago no se concretó en su oportunidad recomendando se reconozca en presente ejercicio presupuestal toda vez que el expediente administrativo cuenta con los Informes de la Oficina de Economía, Oficina de Logística , Oficina de Asesoría Jurídica de la Institución;

Que, mediante Proveído N°539-2019-LOG/INR al Informe N° 371-2019-PROG-LOG-INR del Equipo de Programación de la Oficina de Logística señala que el referido reconocimiento cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Meta 0026, Específica de Gasto 23.24.11- Edificaciones e Infraestructura, por el monto de S/. 1,136.00 (Un Mil Ciento Treinta y Seis y 00/100 Soles) respectivamente, para la realización del Pago de Reconocimiento de Deuda, a la Empresa

Termodinámica, por el Servicio de Instalación de Ampliación de la Red de Tubería de Gas Natural en año 2015;

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite la Certificación de crédito presupuestario con Nota N°0000002254 por el monto de S/ 1,136.00, por fuente de Recursos Directamente Recaudados;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 852-2009/MINSA se aprobó la Directiva N° 160-MINS/OGA-V.01 "Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Adeudos proveniente de las Obligaciones Contractuales y Legales ejecutadas por el Contratista y/o Administradores Internos o Externos en Ejercicios Anteriores", y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Con la visación de la jefa de la Oficina de Logística y la jefa de la Oficina de Economía del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el reconocimiento y abono del adeudo a favor de la Empresa Termodinámica S.A, por la suma total ascendente a S/.1,136.00 (Un Mil Ciento Treinta y Seis con 00/100 soles), correspondiente al valor de Detracción de la Orden de Servicio N°0000934 monto total S/ 11,363.64 soles pago por el Servicio de Instalación de Ampliación de la Red de Tubería de Gas Natural, por las consideraciones expuestas en la presente resolución; conforme en el siguiente cuadro:

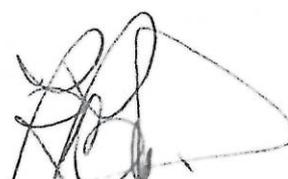
RUC	PROVEEDOR	IMPORTE
20504638422	EMPRESA TERMODINAMICA S.A	S/. 1,136.00
TOTAL		S/. 1.136.00

Artículo Segundo. - DISPONER que la Oficina de Logística y la Oficina de Economía adopten las acciones correspondientes al reconocimiento de pago, resuelto en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR Copia de la presente Resolución a la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del procedimiento Administrativo Disciplinario de la entidad, para que, en uso de sus atribuciones, adopte las medidas que considere pertinentes.

Artículo Cuarto. -ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.


Lic. Adm. ALFFIERI J. RODRIGUEZ BROWN VILLANUEVA
REGUC. CLAD. N° 03026
DIRECTOR EJECUTIVO - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ JAPÓN

AJRBV/ZNJ
Distribución

Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Logística
Oficina de Economía
Responsable del Portal Web Institucional.

